

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal No. (Acción de Reembolso) 2022-00118, regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra el auto de Mayo 31 de 2022 por medio del cual se rechazó la presente demanda. - Sírvase proveer. -

Barranquilla Octubre 4 de 2022

HELLEN MARIA ZABALA MEZA  
SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Octubre Cuatro (4) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia en el sentido de CONFIRMAR EL AUTO objeto de apelación-

2.- Archívese. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD: 2022-00118 Verbal

Olr.